

Anexo N° 02: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	
Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación" aprobada con Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG de 24 de noviembre de 2020.	
Entidad:	Municipalidad Distrital de Sondorillo
Periodo de Seguimiento:	Segundo Semestre de 2020

N°	N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
1	130-2003-1-L420	Informe Largo (Administrativo)	4	El titular de la Municipalidad, se servirá ejercer una supervisión y coordinación eficaz con los órganos encargados de los procesos de adquisición de bienes y servicios, a fin de que se informe de sus actividades oportunamente, en virtud de prever actos contrarios a lo dispuesto por las normas que regulan dichos procesos. Asimismo, en la designación de los órganos encargados de los procesos de adquisición de bienes y servicios; adoptar criterios de idoneidad, en la conformación de los mismos, asegurando que estos se encuentren integrados por servidores con conocimiento y experiencia de las actividades a realizar.	En Proceso
2	130-2003-1-L420	Informe Largo (Administrativo)	6	El titular de la Municipalidad, se servirá dictar medidas administrativas tendentes a la regularización y o recupero de los viáticos otorgados y aun no rendidos.	En Proceso
3	130-2003-1-L420	Informe Largo (Administrativo)	7	El titular de la Municipalidad, se servirá implementar las medidas concernientes a la revisión, evaluación y aprobación de los expedientes técnicos de los proyectos, antes de inicio de las obras por administración directa. Asimismo, se deberán tomar las acciones conducentes a superar la irregularidad dada por la incongruencia entre la liquidación financiera de la obra y la ejecución presupuestal, derivado de la falta de sustento documentado por el monto de S/. 24 922,75.	En Proceso
4	130-2003-1-L420	Informe Largo (Administrativo)	8	El titular de la Municipalidad, se servirá implementar los mecanismos adecuados a fin de que en la atención de las obras por administración directa se cumplan las disposiciones impartidas en la norma que regula la ejecución de obras públicas en relación a: - Asignación presupuestal correspondiente a fin de evitar disminución de metas y desdoblamiento en dos etapas sin la correspondiente planificación. - Apertura oportuna del cuaderno de obras. - Designación oportuna de los profesionales responsables de la ejecución de las obras.	En Proceso
5	130-2003-1-L420	Informe Largo (Administrativo)	9	El titular de la Municipalidad, disponga ejecutar la partida del sellado asfáltico, por cuanto las filtraciones hacia el terreno de fundación, producidas por las altas precipitaciones, puede desestabilizar la estructura y en el caso de registrarse arcillas expansivas, estas se activarían y de acuerdo a su potencial de expansión, se continuaría el proceso de deterioro de la obra.	En Proceso
6	130-2003-1-L420	Informe Largo (Administrativo)	10	El director administrativo, al no existir en la Municipalidad, la oficina de control institucional, efectúe el seguimiento y verificación de las medidas correctivas adoptadas derivadas del presente informe.	En Proceso

